

Toluca de Lerdo, México, diecinueve de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal del presente juicio de inconformidad.

Vista la solicitud de cuenta y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII Y XV, 60, 61 y 65 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Se requiere al **Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México**, para que por su conducto, dentro del término de **SEIS HORAS**, contados a partir de que le sea notificado el presente proveído, **informe** a este Tribunal en relación con el Distrito Electoral Local número 5 con cabecera en Chicoloapan de Juárez, Estado de México, lo siguiente:

- 1) Si la ciudadana **Esperanza Vázquez Mendoza y/o Esperanza Mendoza Vázquez** se encuentra contenida en las listas nominales de la Sección Electoral número **1118**.
- 2) Si la ciudadana **Claudia Valenzuela Cadena y/o Claudia Cadena Valenzuela** se encuentra contenido en las listas nominales de la Sección Electoral número **5967**.

Notifíquese este proveído por **oficio** al **Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México**, y por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN